

Convenio con la Agencia Tributaria del País Vasco

Con el País Vasco no existe Convenio con la Agencia Foral, los/as colegiados/as que necesiten presentar impuestos deberán solicitar su inscripción en el Colegio Vasco.

Para la tramitación del alta en Bizkaia de la Hacienda Foral de Bizkaia, al objeto de poder presentar por vía telemática en representación de terceras personas, declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones u otros documentos exigidos por la normativa tributaria, deberán presentar al Colegio Vasco de Economistas la siguiente documentación:

- Copia del DNI
- Copia de CIF (en caso de alta como persona jurídica).

- Anexo de adhesión sistema Bizkaia

- Justificante ingreso o transferencia bancaria.

110 euros. Número de Cuenta: ES40 2095 0000 73 3830317070

- Dirección de mail.
- Teléfono de contacto.

Una vez finalizado este primer trámite, desde el Colegio remitirán al interesado un mail en el que le facilitarán un teléfono de contacto, al objeto de que ultimen las gestiones directamente con el servicio de la Hacienda Foral de Bizkaia, como son la tarjeta, el lector, etc.